



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 268-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la señora **LILIAN ÁNGELA MERCEDES DÍAZ GONZÁLEZ**, Auxiliar Administrativa Itinerante de Delegación del Registro de Ciudadanos en el departamento de Escuintla, en nota de fecha 10 de junio del año en curso, solicita 15 días de licencia con goce de salario del 12 al 26 de julio del año en curso, para sustentar la Evaluación General Privada en el área de Derecho Notarial en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, acompañando para el efecto fotocopia de la constancia No. DD-123-2022, emitida por el M.A. Luis Antonio Ruano Castillo, Decano de dicha facultad;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, se cuenta con **Dictamen Número 175-2022**, de fecha 22 de junio de 2022, de la Directora de Recursos Humanos y el Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que **estiman procedente** conceder a la señora **LILIAN ÁNGELA MERCEDES DÍAZ GONZÁLEZ**, Auxiliar Administrativa Itinerante de Delegación del Registro de Ciudadanos en el departamento de Escuintla, licencia con goce de salario durante el periodo del 12 al 26 de julio del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 31 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia con goce de salario del 12 al 26 de julio del año en curso, a la señora **LILIAN ÁNGELA MERCEDES DÍAZ GONZÁLEZ**, Auxiliar Administrativa Itinerante de Delegación del Registro de Ciudadanos en el departamento de Escuintla, para sustentar la Evaluación General Privada en el área de Derecho Notarial en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala;

ARTÍCULO 2°: Instruir a la señora **DÍAZ GONZÁLEZ**, para que en un plazo que no exceda de 8 días, contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo.

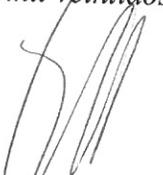


Tribunal Supremo Electoral

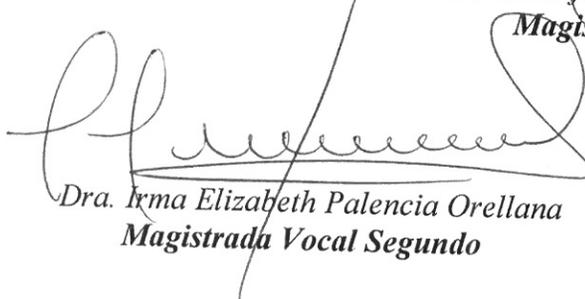
ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

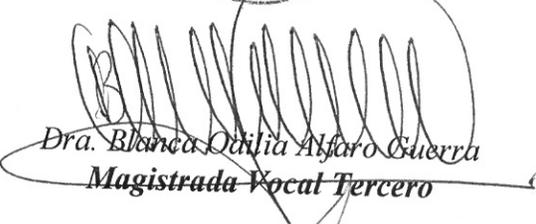
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de julio de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

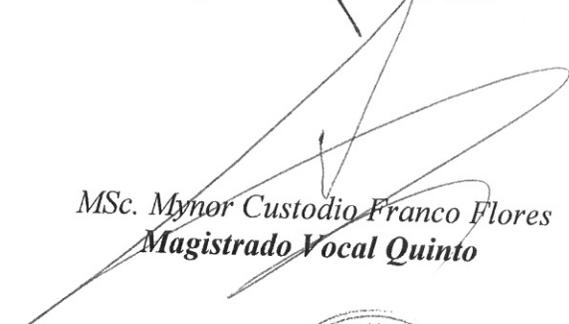

Dr. **Ranulfo Rafael Rojas Cetina**
Magistrado Presidente




Dra. **Irma Elizabeth Palencia Orellana**
Magistrada Vocal Segundo


Dra. **Blanca Otilia Alfaro Guerra**
Magistrada Vocal Tercero


MSc. **Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. **Mynor Custodio Franco Flores**
Magistrado Vocal Quinto

MSc. **Mario Alexander Velásquez Pérez**
Secretario General

